
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2009**

PARTIDA 22

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009

Partida : Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	33.706.932
05	Transferencias Corrientes	91.430
08	Otros Ingresos Corrientes	177.215
09	Aporte Fiscal	33.018.540
10	Venta de Activos No Financieros	10.620
14	Endeudamiento	131.001
15	Saldo Inicial de Caja	278.126
	GASTOS	33.706.932
21	Gastos en Personal	15.549.674
22	Bienes y Servicios de Consumo	6.279.461
24	Transferencias Corrientes	10.467.034
29	Adquisición de Activos No Financieros	703.120
31	Iniciativas de Inversión	235.970
34	Servicio de la Deuda	470.631
35	Saldo Final de Caja	1.042

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009

Partida : Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría General de la Presidencia de la República	Comisión Nacional del Medio Ambiente	Servicio Nacional del Adulto Mayor
	INGRESOS	5.829.966	19.958.970	7.917.996
05	Transferencias Corrientes	-	91.430	-
08	Otros Ingresos Corrientes	19.593	138.506	19.116
09	Aporte Fiscal	5.746.355	19.647.739	7.624.446
10	Venta de Activos No Financieros	4.248	6.372	-
14	Endeudamiento	-	-	131.001
15	Saldo Inicial de Caja	59.770	74.923	143.433
	GASTOS	5.829.966	19.958.970	7.917.996
21	Gastos en Personal	4.022.698	10.016.406	1.510.570
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.214.642	4.378.938	685.881
24	Transferencias Corrientes	378.576	4.851.223	5.237.235
29	Adquisición de Activos No Financieros	214.050	384.987	104.083
31	Iniciativas de Inversión	-	235.970	-
34	Servicio de la Deuda	-	90.404	380.227
35	Saldo Final de Caja	-	1.042	-

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**
Secretaría General de la Presidencia de la República (01)

PARTIDA	: 22
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		5.829.966
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		19.593
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		18.419
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		601
	99	Otros		573
09		APORTE FISCAL		5.746.355
	01	Libre		5.746.355
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.248
	03	Vehículos		4.248
15		SALDO INICIAL DE CAJA		59.770
		GASTOS		5.829.966
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.022.698
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.214.642
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		378.576
	01	Al Sector Privado		63.720
	010	Otras Transferencias	04	63.720
	02	Al Gobierno Central		155.720
	001	Presidencia de la República		155.720
	03	A Otras Entidades Públicas		159.136
	405	Agencia para la Inocuidad Alimentaria	05	159.136
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		214.050
	03	Vehículos		14.386
	04	Mobiliario y Otros		14.549
	05	Máquinas y Equipos		12.869
	06	Equipos Informáticos		59.047
	07	Programas Informáticos		113.199

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	8
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	130
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	– Miles de \$:	85.291
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	41.195
d)	Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	1.288.792
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	– N° de personas	:	28
	– Miles de \$:	398.462
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
	– Miles de \$:	22.906
04	Incluye aporte para el Congreso Mundial de Ciencia Política.		
05	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal.		

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**Comisión Nacional del Medio Ambiente
Comisión Nacional del Medio Ambiente (01)**

PARTIDA	:	22
CAPITULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.508.445
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		138.506
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		127.440
	99	Otros		11.066
09		APORTE FISCAL		16.301.047
	01	Libre		16.236.441
	03	Servicio de la Deuda Externa		64.606
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.372
	03	Vehículos		6.372
15		SALDO INICIAL DE CAJA		62.520
		GASTOS		16.508.445
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.183.731
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.215.996
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.741.208
	03	A Otras Entidades Públicas	04, 06	4.741.208
	570	Fondo de Protección Ambiental		943.964
	571	Centro Nacional del Medio Ambiente	05	1.713.502
	572	Programa Fortalecimiento para la Gestión Ambiental		914.299
	574	Cultura Ambiental y Participación Ciudadana		565.031
	575	Evaluación y Seguimiento Ambiental		604.412
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		288.467
	03	Vehículos		22.302
	04	Mobiliario y Otros		29.736
	05	Máquinas y Equipos		8.496
	06	Equipos Informáticos		155.717
	07	Programas Informáticos		72.216
34		SERVICIO DE LA DEUDA		78.001
	02	Amortización Deuda Externa		62.053
	04	Intereses Deuda Externa		2.553
	07	Deuda Flotante		13.395
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.042

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos : 21
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 522
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- Por resolución del Director Ejecutivo del Servicio, podrá disponerse funciones de carácter directivo a funcionarios a contrata que, por razones que se incluirán en dicha resolución, deban ejercer:
- Subrogancia del Director Regional respectivo.
- Jefatura de cargos establecidos en la Resolución Exenta N° 991 de CONAMA, del 21 de junio de 2004, para el Nivel Central, en un número que no podrá exceder de 8 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año : 14.209
- Miles de \$

c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	:	72.805
	– Miles de \$		
d)	Convenios con personas naturales	:	440.121
	– Miles de \$		
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	– N° de personas	:	27
	– Miles de \$:	241.490
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
	– Miles de \$:	36.005
04	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal externo al Servicio, que demande la ejecución del Programa.		
05	Para el cumplimiento del convenio entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente y el Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA), el que deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos. Dicho convenio contendrá a lo menos las actividades a desarrollar por el CENMA y los gastos asociados a las mismas.		
06	Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados.		

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Comisión Nacional del Medio Ambiente

Protección de Recursos Naturales y Control de la Contaminación (01, 04)

PARTIDA	: 22
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 03

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.450.525
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		91.430
	02	Del Gobierno Central		91.430
	001	Programa de Fomento de Turismo		91.430
09		APORTE FISCAL		3.346.692
	01	Libre		3.346.692
15		SALDO INICIAL DE CAJA		12.403
		GASTOS		3.450.525
21		GASTOS EN PERSONAL	02	832.675
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.162.942
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		110.015
	03	A Otras Entidades Públicas		110.015
	573	Proyecto Sendero de Chile		96.740
	580	Apoyo Implementación Gestión Ambiental		13.275
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		96.520
	05	Máquinas y Equipos		65.260
	06	Equipos Informáticos		10.020
	07	Programas Informáticos		21.240
31		INICIATIVAS DE INVERSION		235.970
	01	Estudios Básicos		12.744
	02	Proyectos		143.576
	03	Programas de Inversión		79.650
34		SERVICIO DE LA DEUDA		12.403
	07	Deuda Flotante		12.403

GLOSAS :

- 01 Incluye \$ 767.177 miles para el Proyecto Sendero de Chile.
- 02 Incluye :
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
– Miles de \$: 61.118
 - d) Convenios con personas naturales
– Miles de \$: 771.557
- 03 Incluye :
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
– Miles de \$: 11.454
- 04 Se informará trimestralmente de la ejecución de este Programa a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados.

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Servicio Nacional del Adulto Mayor (01)**

PARTIDA : 22

CAPITULO : 03

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.917.996
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		19.116
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		12.744
	99	Otros		6.372
09		APORTE FISCAL		7.624.446
	01	Libre		7.244.219
	03	Servicio de la Deuda Externa		380.227
14		ENDEUDAMIENTO		131.001
	02	Endeudamiento Externo		131.001
15		SALDO INICIAL DE CAJA		143.433
		GASTOS		7.917.996
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.510.570
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	685.881
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.237.235
	01	Al Sector Privado		914.957
	597	Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad	04	914.957
	03	A Otras Entidades Públicas	09	4.319.414
	700	Fondo Nacional del Adulto Mayor	05, 06	3.522.390
	706	Programa BID Intervenciones Innovadoras Adulto Mayor	07	201.161
	709	Programa de Escuelas de Formación para Dirigentes Mayores	06	125.397
	711	Escuela para Funcionarios Públicos	06	45.666
	713	Programa Turismo Social para el Adulto Mayor	06, 08	424.800
	07	A Organismos Internacionales		2.864
	002	Organización Iberoamericana de Seguridad Social		2.864
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		104.083
	03	Vehículos		22.302
	04	Mobiliario y Otros		17.696
	06	Equipos Informáticos		32.225
	07	Programas Informáticos		31.860
34		SERVICIO DE LA DEUDA		380.227
	02	Amortización Deuda Externa		291.417
	04	Intereses Deuda Externa		88.541
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		269

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	4
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	96
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	– Miles de \$:	6.350
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	24.784
d)	Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	101.441

e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	– N° de personas	:	4
	– Miles de \$:	30.037
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
	– Miles de \$:	8.478
04	Por resolución del Director del Servicio Nacional del Adulto Mayor, visada por la Dirección de Presupuestos, se dispondrán los recursos de esta asignación, mediante un convenio con la institución respectiva, el que deberá contener, a lo menos, las actividades y programas a desarrollar, de conformidad a las políticas en beneficio del adulto mayor, y los mecanismos de evaluación de ellos, debiendo el Servicio informar a la Dirección de Presupuestos de su cumplimiento dentro de los treinta días siguientes al término de cada semestre.		
05	Del total de recursos incluidos en este Fondo, podrá destinarse hasta un 5% para gastos relacionados directamente con su administración. Incluye \$ 371.700 miles, para el Fondo Concursable Nacional de Iniciativas Desarrolladas por Ejecutores Intermedios que trabajan con adultos mayores y \$ 488.520 miles para convenios institucionales asociados a acciones complementarias en el marco de la protección social.		
06	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que irroguen los fines y actividades que contemple el programa.		
07	Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso de personal que irroguen los fines y actividades que contempla el Contrato de Aprobación del Préstamo N° 1574/OC-CH, SENAMA-BID.		
08	Del total de recursos incluidos en esta asignación, podrá destinarse hasta un 5% para gastos relacionados directamente con su administración.		
09	Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.		

